Contrato Nº 06/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y PUPITRES PARA ESCUELAS"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METAL MAD S.A. con RUC Nº 80018500-5, domiciliado en Yacaré Valija 582 c/ Acuña de Figueroa, Lámbare, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Darío Amarilla con Cédula de Identidad N° 658.424, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PUPITRES PARA ESCUELAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de Muebles para Escuelas, según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones , en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°321.860.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Edgar Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2017 "***Adquisición de muebles y pupitres para Escuelas"***, convocado por la Municipalidad de Cambyretá según acto administrativo Nº 889/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 967/2017. Aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 16/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 284.582.000) GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL** Los precios unitarios se detallan a continuación:

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.	*1*	56121506-001	Mesa para alumno Nivel Inicial	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*369*	*114.000*	*42.066.000*
2.	*1*	56121502-9999	Silla para alumno Nivel Inicial	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*369*	*76.000*	*28.044.000*
3.	*1*	56121506-001	Mesa para Alumno 1er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*103*	*114.000*	*11.742.000*
4.	*1*	56121506-001	Silla para Alumno 1er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*103*	*76.000*	*7.828.000*

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.	*2*	*56121506-001*	Mesa para Alumno 3er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*892*	*123.500*	*110.162.000*
2	*2*	*56121506-001*	Silla para Alumno 3er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*892*	*95.000*	*84.740.000*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Edgar Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

ITEMS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1.	*1*	56121506-001	Mesa para alumno Nivel Inicial	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*369*	*114.000*	*42.066.000*
2.	*1*	56121502-9999	Silla para alumno Nivel Inicial	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*369*	*76.000*	*28.044.000*
3.	*1*	56121506-001	Mesa para Alumno 1er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*103*	*114.000*	*11.742.000*
4.	*1*	56121506-001	Silla para Alumno 1er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*103*	*76.000*	*7.828.000*
5.	*2*	*56121506-001*	Mesa para Alumno 3er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*892*	*123.500*	*110.162.000*
6.	*2*	*56121506-001*	Silla para Alumno 3er. Ciclo	*Metal Mad S.A.*	*Paraguay a*	*Unidad*	*892*	*95.000*	*84.740.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: No habrá anticipo. Dentro de los diez días siguientes a la entrega de cada partida de muebles, se realizará el pago de la partida entregada. Este plazo se computa desde el día en que el proveedor haya entregado todos los muebles correspondientes a la partida, a entera satisfacción de la convocante. El proveedor deberá presentar la factura por los bienes entregados cada mes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones previsto para el treinta y uno de julio de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5. NO SE ADMITIRÁ ENVÍOS POR ENCOMIENDA.--------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Edgar Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Encargada de la Secretaria de Educación y Cultura.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, será de 0,5 % cero coma cinco por ciento, por cada día de atraso sobre el monto total de la partida en mora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Edgar Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo de 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Edgar Amarilla
p/ Metal Mad S.A.
Contratista

Edgar Amarilla C.
Presidente
Metal Mad S.A.